



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
Ejercicio 2025**

Madrid, febrero 2026.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO 2025

1.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (“**CNRGC**” o “**Comisión**”) de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (“**PRISA**” o la “**Compañía**”) se rige por los artículos 529 terdecies y 529 quincecies del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”), por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA (“**Reglamento del Consejo**”).

En la elaboración de este informe se han tenido en cuenta las recomendaciones contenidas en la “Guía Técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de nombramientos y retribuciones” (“**Guía Técnica CNMV**”) y, además, la Comisión ha seguido durante el ejercicio las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV (“**CBG**”) relativas a las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo, la CNRGC emite el presente informe sobre su funcionamiento en el ejercicio 2025, para dar cuenta de sus actividades durante dicho periodo. Este informe será oportunamente puesto a disposición de los accionistas de la Compañía a través de la página web corporativa de PRISA desde la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con la recomendación 6 del CBG.

2.- COMPOSICIÓN

En mayo de 2025, por acuerdo del Consejo de Administración, a propuesta de esta Comisión, se redujo de 5 a 4 el número de miembros de la CNRGC y la consejera D^a Isabel Sánchez dejó de formar parte de la misma.

Así, 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de emisión de este informe, la composición de la Comisión es la siguiente:

Cargo	Consejero	Categoría	Fecha incorporación a la Comisión
Presidente	D. Fernando Carrillo Flórez	Consejero Externo Independiente	27.06.2023
Vocal	D ^a Beatrice de Clermont-Tonnerre	Consejera Externa Independiente	30.07.2019
Vocal	D ^a Carmen Fernández de Alarcón Roca	Consejera Externa Dominical	01.07.2021
Vocal	D. Javier Santiso Guimaras	Consejero Externo Independiente	22.12.2020

En su composición, la Comisión cumple con las exigencias de la legislación vigente y del Reglamento del Consejo, que dispone que la CNRGC esté formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de ellos consejeros independientes y que su Presidente tenga la condición de consejero independiente.

Los miembros de la CNRGC cuentan con conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que tienen que desempeñar. Cabe destacar que, en su conjunto, la Comisión cuenta con conocimientos y experiencia en las siguientes áreas identificadas por el Reglamento del Consejo y por la Guía Técnica CNMV: gobierno corporativo; análisis y evaluación estratégica de recursos humanos; selección de consejeros y directivos; desempeño de funciones de Alta Dirección; y diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos.

Además, y también de acuerdo con las recomendaciones de la citada Guía Técnica CNMV, la composición de la Comisión es diversa en cuanto a procedencia geográfica, experiencia profesional internacional y sectorial, competencias y capacidades personales. En materia de diversidad de género, cabe destacar la presencia paritaria en la Comisión.

Los perfiles de los miembros de la Comisión están disponibles en la página web corporativa de la Compañía (<https://www.prisa.com/es/info/consejo-de-administracion-y-comisiones-del-consejo>).

El Secretario de la Comisión es el Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Pablo Jiménez de Parga.

3.- REUNIONES DE LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO 2025

El Reglamento del Consejo dispone que la CNRGC se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, tres veces al año. En todo caso, se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o la Comisión Delegada soliciten la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

A lo largo del ejercicio 2025 se han celebrado dieciocho (18) reuniones de la Comisión:

Fecha reunión	Nº Miembros CNRGC	Nº Miembros asistentes a la reunión (*)	Presencia Directivos Prisa	Presencia Asesores Externos
28 enero	5	5	SI	NO
25 febrero	5	5	SI	NO
26 febrero	5	5	NO	NO
3 marzo	5	5	SI	NO
7 marzo	5	4	SI	NO
18 marzo	5	5	SI	NO
9 abril	5	4	SI	NO
29 abril	5	4	SI	NO
14 mayo	5	4	NO	NO
16 mayo	4	3	SI	NO
19 mayo	4	4	NO	NO
27 mayo	4	4	SI	NO
20 junio	4	4	SI	NO
29 julio	4	4	SI	NO
23 septiembre	4	4	SI	SI
16 octubre	4	4	SI	SI
28 octubre	4	4	NO	NO
22 diciembre	4	4	SI	NO

(*) Además de la asistencia física a las reuniones, se incluye la asistencia a distancia por medios telemáticos que permite la interacción directa del consejero. A estos efectos, no se computan como asistencias las representaciones.

La Comisión ha mantenido una relación fluida y regular con el Presidente del Consejo de Administración, con el Director Financiero de PRISA, con los primeros ejecutivos de los negocios (Presidente Ejecutivo de Santillana y CEO de PRISA Media) y con el Director Corporativo de Personas y Talento, entre otros. Cabe señalar que el Presidente de la CNRGC ostenta, además, el cargo de Consejero Coordinador.

Asimismo, algunos directivos de la Compañía han asistido a reuniones de la Comisión para informar sobre asuntos relacionados con sus responsabilidades. Tal es el caso del Presidente Ejecutivo de Santillana, de la CEO de PRISA Media, del CFO de PRISA, del Director Corporativo de Personas y Talento y del Director de Control de Gestión y Riesgos (CRO).

Los invitados a las reuniones de la Comisión han asistido previa invitación de su Presidente, limitándose su asistencia e intervención a aquellos puntos del orden del día en relación con los cuales habían sido convocados, habiéndose consignado en el acta de las reuniones de la Comisión las entradas y salidas de los distintos invitados y no habiendo asistido éstos a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

En todas las reuniones de la Comisión han estado presentes el Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión, D. Pablo Jiménez de Parga, y la Vicesecretaria del Consejo de Administración, D^a Mónica Varela.

4. ASESORAMIENTO EXTERNO

Durante el ejercicio 2025 la Comisión ha contado con asesoramiento externo independiente en los siguientes asuntos, previa verificación, por parte de la Comisión, de la inexistencia de conflictos de intereses:

- i. La firma AON ha asesorado a la Comisión en el diseño del nuevo Plan de Incentivos a Medio Plazo para el periodo 2026-2029.
- ii. La firma de *head hunter* BOYDEN llevó a cabo un proceso de búsqueda de candidatos para asumir las funciones de primer ejecutivo de PRISA Media, tras la salida del anterior Presidente Ejecutivo D. Carlos Núñez.
- iii. PWC ha asistido a la Compañía en el proceso de evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2025.

5.- ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO 2025

La CNRGC, además de las funciones que le asigna la Ley, tiene las competencias establecidas en el artículo 28 del Reglamento del Consejo.

La Compañía cuenta también con una Comisión de Sostenibilidad, que es el órgano del Consejo de Administración que impulsa y supervisa la implementación de la estrategia de sostenibilidad de PRISA y que, asimismo, tiene algunas competencias relacionadas con las de la CNRGC. En consecuencia, para determinadas materias, la Comisión de Sostenibilidad y la CNRGC tienen que actuar de manera coordinada. A este respecto cabe destacar que dos de los miembros de esta CNRGC (su Presidente D. Fernando Carrillo y D^a Carmen Fernández de Alarcón) forman parte también de la Comisión de Sostenibilidad, lo que favorece la comunicación fluida entre ambas Comisiones.

El Presidente de la Comisión ha informado al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en cada una de las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2025, de lo que se da cuenta a continuación:

5.1. Composición del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo:

i. Cambios en la composición del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2025 se han producido los siguientes cambios en el Consejo de Administración de PRISA:

- El 26 de febrero de 2025, el consejero ejecutivo D. Carlos Núñez Murías cesó como consejero de PRISA y como Presidente Ejecutivo de PRISA Media.
- En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en mayo de 2025, se fijó en catorce (14) el número de miembros del Consejo de Administración.
- También en mayo de 2025, con posterioridad a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas, la consejera ejecutiva D^a Pilar Gil Miguel, hasta entonces Directora General Financiera (CFO) de PRISA, fue nombrada Consejera Delegada (CEO) de PRISA Media. La Sra. Gil sigue siendo consejera ejecutiva de PRISA, Vicepresidenta segunda del Consejo de Administración y miembro de la Comisión Delegada de PRISA.
- En diciembre de 2025, el Presidente Ejecutivo de Santillana y consejero ejecutivo de PRISA, D. Francisco Cuadrado, presentó su renuncia al cargo de consejero de PRISA, con efectos desde el 1 de enero de 2026. Asimismo, con esa misma fecha de efectos, el Sr. Cuadrado cesó en su cargo de Presidente Ejecutivo de Santillana.
- D. Alberto Polanco Blanco ha sustituido al Sr. Cuadrado al frente de Santillana, habiendo sido nombrado CEO de Santillana, con efectos desde el 1 de enero de 2026. Además, el Consejo de Administración de PRISA ha nombrado al Sr. Polanco consejero de PRISA (por cooptación) y miembro de la Comisión Delegada, para cubrir la vacante del Sr. Cuadrado, también con fecha de efectos 1 de enero de 2026.
- Además, durante el ejercicio se ha reorganizado la composición de las Comisiones del Consejo.

A 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración de PRISA está integrado por 14 consejeros (2 consejeros ejecutivos, 5 consejeros dominicales y 7 consejeros independientes), 8 de los cuales son mujeres. Las mujeres representan el 57,14% del total de los miembros del Consejo, muy por encima del objetivo del 40% previsto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros*, en la Recomendación 15 del CBG y en el artículo 529 bis de la LSC.

Todas las actuaciones anteriores, relativas al tamaño y a la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, se han realizado a propuesta o previo informe favorable de la CNRGC de acuerdo con la LSC y

el Reglamento del Consejo. La Comisión ha participado activamente en todos estos procesos.

ii. Composición cualitativa del Consejo de Administración

La CNRGC ha propuesto la adscripción de los consejeros a las distintas categorías (ejecutivo, externo dominical y externo independiente), al tiempo de su nombramiento.

Asimismo, en 2025 la CNRGC ha analizado la categoría de los consejeros al elaborar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024, y lo ha vuelto a realizar al tiempo de revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025, habiendo concluido que, en base a las circunstancias de los consejeros en ese momento, no era necesario un cambio en la categoría asignada.

iii. Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros y objetivo en materia de diversidad de género

PRISA tiene una *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros* (la "Política"), cuyos principios y objetivos pueden resumirse en lo siguiente:

- Favorecer la diversidad en la composición del Consejo en su más amplio sentido (conocimientos, experiencias, procedencia, edad y género), con especial énfasis en la diversidad de género, en relación con lo cual: (i) se fomentará que la Compañía cuente con un número significativo de altas directivas y (ii) se fijó el objetivo de que antes de que finalizase el año 2022 y en adelante, el número de consejeras representase, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración.
- Lograr alcanzar un adecuado equilibrio en el Consejo en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos propios de su competencia.

En enero de 2025 la CNRGC verificó el cumplimiento de esta Política durante el ejercicio 2024.

Asimismo, en enero de 2026 la CNRGC ha realizado la verificación anual del cumplimiento de la Política durante el ejercicio 2025 y ha concluido lo siguiente (de lo que se dará cuenta en mayor detalle en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025):

- Durante el ejercicio se han tenido en cuenta los principios, objetivos y procedimientos previstos en la Política, en cuanto a las propuestas de nombramiento de consejeros.
- La composición del Consejo de Administración es razonablemente diversa en cuanto a conocimientos, experiencias, procedencia, género y edad de los consejeros, existiendo un equilibrio positivo en su conjunto. El número de miembros y estructura es adecuada a las necesidades de la Compañía.
- A 31 de diciembre de 2025, el Consejo cuenta con un 57,14% de mujeres y un 42,86% de hombres. La presencia mínima femenina en el Consejo está muy por encima del objetivo del 40% previsto en la Política, en el CBG y en el artículo 529 bis de la LSC.

Asimismo, de los 2 consejeros ejecutivos con los que cuenta la Compañía, y que son los principales ejecutivos del Grupo, uno de ellos (la CEO de PRISA Media, D^a Pilar Gil), es mujer, y el otro (el CEO de Santillana) es hombre.

Las consejeras tienen una notable presencia en los órganos societarios de la Compañía. D^a Pilar Gil es vicepresidenta segunda del Consejo de Administración y, además, las Comisiones del Consejo de Administración están integradas mayoritariamente por mujeres:

Comisión	Nº total miembros	% Mujeres	Presidida por una mujer
Comisión Auditoría, Riesgos y Cumplimiento	4	100%	SI
Comisión Sostenibilidad	4	75%	SI
CNRGC	4	50%	NO
Comisión Delegada (*)	5	40%	NO

(*) La Comisión Delegada, por mandato del Reglamento del Consejo, tiene que ser presidida por el Presidente del Consejo.

5.2. Sucesión de los principales ejecutivos de las dos unidades de negocio del Grupo: Santillana y PRISA Media

Las actividades del Grupo PRISA se agrupan en 2 principales áreas de negocio: Educación (Santillana) y Media (Radio y Noticias).

Cada una de las dos unidades de negocios cuenta con un “primer ejecutivo” con responsabilidades para dirigir la gestión y la marcha de los negocios y liderar su alta dirección.

Durante el ejercicio 2025 se ha procedido a la sustitución de los primeros ejecutivos de las dos unidades de negocio del Grupo, lo que ha requerido de sendos planes de sucesión.

i. Sustitución del primer ejecutivo de PRISA Media.

Como consecuencia de la salida de D. Carlos Núñez (anterior Presidente Ejecutivo de PRISA Media), en marzo de 2025 la CNRGC puso en marcha un proceso de búsqueda de candidatos para asumir las funciones de primer ejecutivo de PRISA Media, con la asistencia profesional externa de un *Head Hunter* (Boyden).

Tras examinar el perfil de un gran número de candidatos, la CNRGC consideró que lo más adecuado era buscar un candidato entre el talento interno de la organización. Finalmente, en mayo de 2025, el Consejo de Administración de PRISA, a propuesta de la CNRGC, acordó la designación de D^a Pilar Gil (entonces CFO de PRISA) como Consejera Delegada de PRISA Media.

La CNRGC ha informado las condiciones de salida del Sr. Núñez y las nuevas condiciones contractuales y retributivas de la Sra. Gil.

ii. Sucesión del primer ejecutivo de Santillana

En septiembre de 2025 el Consejo de Administración de PRISA, con el informe favorable de la CNRGC, acordó iniciar la ejecución del plan de sucesión del

primer ejecutivo de Santillana, y decidió que D. Francisco Cuadrado, Presidente Ejecutivo de Santillana, fuera sustituido, a partir del día 1 de enero de 2026, por D. Alberto Polanco Blanco, Director General de Santillana en México.

En diciembre de 2025, el Consejo de Administración de PRISA, con el informe favorable de la CNRGC, ha nombrado a D. Alberto Polanco como consejero de PRISA, por cooptación, y con la categoría de ejecutivo, así como miembro de la Comisión Delegada, para cubrir la vacante en el Consejo con motivo de la salida del Sr. Cuadrado.

Así, desde el 1 de enero de 2026, D. Alberto Polanco es Consejero Delegado y primer ejecutivo de SANTILLANA, y consejero ejecutivo de PRISA.

La CNRGC ha informado las condiciones de salida del Sr. Cuadrado y las nuevas condiciones contractuales y retributivas del Sr. Polanco.

5.3. Reorganización de los órganos de administración de las sociedades filiales:

Durante el ejercicio la CNRGC ha informado sobre los cambios realizados en la composición de los órganos de administración de varias sociedades filiales del Grupo, mayoritariamente en el área de PRISA Media.

5.4. Reorganización del colectivo de la Alta Dirección:

A 31 de diciembre de 2025, el colectivo de la Alta Dirección estaba integrado por los siguientes directivos: la CEO de PRISA Media (quien es, a su vez, vicepresidenta y consejera ejecutiva de PRISA); el Presidente Ejecutivo de Santillana (quien era, a su vez, consejero ejecutivo de PRISA); el Secretario del Consejo de Administración de PRISA; el CFO de PRISA; el Director Corporativo y de Relaciones Institucionales; la Directora Corporativa de Presidencia y Comunicación de PRISA; la Directora de Sostenibilidad; el Director Corporativo de Personas y Talento; y, además, la Directora de Auditoría Interna de PRISA.

Durante el ejercicio 2025, este colectivo ha experimentado los cambios siguientes:

- i. D. Francisco Javier Ruiz (antes Director de Control de Gestión y Riesgos (CRO) de PRISA) fue nombrado Director General Financiero (CFO) de PRISA, en sustitución de D^a Pilar Gil (que, como ya se ha indicado, asumió las funciones de CEO de PRISA Media).
- ii. D^a Paloma Bravo se ha incorporado a la Compañía como Directora Corporativa de Presidencia y Comunicación de PRISA. La hasta entonces Directora de Comunicación, D^a Ana Ortas, cesó en su cargo.

La CNRGC ha informado sobre las propuestas de nombramiento y sobre las condiciones básicas de los contratos de los nuevos miembros del colectivo de la Alta Dirección.

Cabe destacar, por tanto, la clara apuesta por la presencia femenina en los puestos directivos de primer nivel, que es de un 44,45% a cierre del ejercicio 2025.

Durante el ejercicio 2025, la CNRGC se ha pronunciado también sobre los ceses, nombramientos y reorganización de responsabilidades de otros directivos del Grupo PRISA que no forman parte del colectivo de la alta dirección.

5.5. Reorganización de PRISA Media

Durante el ejercicio 2025 se ha trabajado intensamente en la reorganización del negocio de PRISA Media (con el objetivo de conseguir una organización más eficiente y simplificada, fomentándose la promoción interna). Para todos los cambios organizativos relevantes se ha contado con el informe de la CNRGC.

5.6. Política de remuneraciones de los consejeros y de los miembros de la Alta Dirección:

Durante el ejercicio la Comisión ha evaluado y supervisado la implementación de las políticas retributivas y ha propuesto al Consejo los sistemas retributivos de los consejeros y de los miembros de la Alta Dirección, que están en permanente revisión y actualización.

i. Política de Remuneraciones de los consejeros

En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2025, se aprobó una política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, ("**Política de Remuneraciones**" o la "**Política**"), siendo la Política de Remuneraciones en vigor.

Con respecto al ejercicio 2025 y desde su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, esta Política de Remuneraciones sustituyó y reemplazó a la política de remuneraciones aplicable para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 que fue aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2023 ("**Política de Remuneraciones 2023/2025**"), todo ello sin perjuicio de las retribuciones devengadas al amparo de la Política de Remuneraciones 2023/2025, que mantienen su validez.

Con motivo de la convocatoria de la Junta de Accionistas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 529 novodecies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), la Sociedad puso a disposición de los accionistas la propuesta motivada del Consejo de Administración y el informe de la CNRGC sobre la nueva Política de Remuneraciones.

ii. Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros

La CNRGC preparó y propuso en 2025 para su aprobación por el Consejo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, que contenía información sobre la aplicación de la Política en 2024 e información sobre la Política aplicable en el ejercicio 2025. El Informe fue aprobado, con carácter consultivo, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 14 de mayo de 2025.

En 2026, la Comisión hará lo propio, preparando y proponiendo al Consejo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, en el que se explica la aplicación de la Política de Remuneraciones durante 2025 y se informa sobre la Política aplicable en el ejercicio en 2026.

iii. Retribución de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos

• *Retribución fija anual:*

En 2024 la consultora independiente Mercer (que en el ejercicio 2023 realizó un *benchmarking* sectorial y diagnóstico sobre el paquete

retributivo de los principales directivos del Grupo, entre los cuales se encontraban los entonces tres consejeros ejecutivos de PRISA), presentó a la CNRGC una revisión del posicionamiento de la remuneración de los consejeros ejecutivos de PRISA, de cara al ejercicio 2025.

En diciembre de 2024, el Consejo de Administración de PRISA, a propuesta de la CNRGC y teniendo en cuenta las conclusiones del informe emitido por Mercer, revisó la retribución fija anual de los consejeros ejecutivos y acordó un incremento en la retribución fija anual de la consejera ejecutiva D^a Pilar Gil (en su anterior rol de CFO de PRISA), con efectos desde el 1 de enero de 2025.

- *Retribución variable anual:*

La Comisión, teniendo en cuenta el plan estratégico y las circunstancias de la Compañía, ha definido los objetivos, métricas y niveles de cumplimiento de los planes retributivos a corto y medio plazo de los consejeros ejecutivos y de los miembros de la Alta Dirección y ha supervisado y evaluado el desempeño de estos.

- *Retribución variable anual 2024:*

En 2025, la CNRGC analizó la consecución de objetivos por parte de los principales ejecutivos del Grupo, en relación con la retribución variable anual del ejercicio 2024, y aprobó la liquidación de las cuantías correspondientes.

- *Retribución variable anual 2025:*

En 2025 se aprobaron, a propuesta de la CNRGC, los objetivos para la retribución variable correspondiente al ejercicio 2025 de los principales ejecutivos del Grupo.

En 2026, la CNRGC ha analizado el grado de consecución de los objetivos establecidos para la percepción de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2025, por parte de los principales ejecutivos del Grupo y ha elevado la correspondiente propuesta de liquidación al Consejo de Administración.

- *Retribución variable plurianual a medio plazo:*

Durante el ejercicio 2025, han estado en vigor los siguientes sistemas retributivos a medio plazo de la Compañía:

- Plan de incentivos a medio plazo 2020-2025, ligado a la creación de valor de Santillana por la ejecución de una operación societaria, liquidable en efectivo, dirigido a determinados directivos clave de PRISA y Santillana, entre los cuales se encontraban D. Francisco Cuadrado (Presidente Ejecutivo de Santillana hasta el 31 de diciembre de 2025) y D^a Pilar Gil (por su anterior condición de CFO de PRISA), ambos consejeros ejecutivos de PRISA.

Dicho plan ha quedado sin efectos el 31 de diciembre de 2025, sin que haya sido ejecutado.

- Planes de incentivos a medio plazo 2022-2025 ligados a la creación de valor de PRISA, Santillana y PRISA Media, respectivamente, pagaderos en acciones:

D^a Pilar Gil (por su anterior condición de CFO de PRISA), D. Francisco Cuadrado (en tanto que anterior Presidente Ejecutivo de Santillana) y D. Carlos Nuñez (por las responsabilidades que tenía como Presidente Ejecutivo de PRISA Media), han sido respectivamente beneficiarios de unos planes de incentivos a medio plazo, ligados al cumplimiento de determinados objetivos cuantitativos financieros recogidos en el presupuesto de PRISA, de Santillana y de PRISA Media, respectivamente, pagaderos en acciones.

Para devengar el incentivo los beneficiarios deben mantener su relación contractual con Grupo PRISA durante toda la vigencia del Plan y hasta la fecha de entrega de las acciones. La salida del beneficiario (bien sea por voluntad propia, bien por decisión de la Sociedad) en principio no generan derecho a su liquidación, salvo que el Consejo de Administración, a propuesta en su caso de CNRGC, adopte un criterio diferente. A este respecto, cabe hacer las manifestaciones siguientes:

- En relación con la salida del anterior consejero ejecutivo D. Carlos Nuñez (quien cesó como consejero de PRISA y como Presidente Ejecutivo de PRISA Media, con fecha 26 de febrero de 2025) se hace constar que, aunque su Plan de Incentivos finalizó al terminar su contrato con la Compañía, el Consejo de Administración de PRISA, a propuesta de la CNRGC, acordó que, atendiendo a la labor realizada por el Sr. Nuñez durante el desempeño de sus funciones, éste pudiera percibir las acciones que se iban a liquidar a su favor en el ejercicio 2025, por el cumplimiento de los objetivos correspondientes al ejercicio 2022 (tercer y último tercio), al ejercicio 2023 (segundo tercio) y al ejercicio 2024 (primer tercio). Estas acciones se le entregaron al Sr. Nuñez en mayo de 2025. El Sr. Nuñez no percibirá más acciones por el Plan.
- En relación con D^a Pilar Gil (quien ha sido CFO de PRISA hasta el 20 de mayo de 2025 y es CEO de PRISA Media desde entonces), se hace constar que con fecha 20 de mayo de 2025 se dio por terminado el Plan de Incentivos que tenía la Sra. Gil como CFO de PRISA, sin perjuicio de que, por acuerdo del Consejo de Administración de PRISA, a propuesta de la CNRGC, la Sra. Gil pueda percibir, en su momento, las acciones que le pudieran corresponder por el cumplimiento de los objetivos correspondientes al ejercicio 2023 (tercer tercio y último), al ejercicio 2024 (segundo y tercer tercio) y por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 20 de mayo de 2025.

Dado que el Plan de Incentivos ligado a la creación de valor de PRISA Media del que era beneficiario el anterior Presidente Ejecutivo de PRISA Media (D. Carlos Nuñez) finalizó en el momento de la salida del Sr. Nuñez de la

Sociedad y, por lo tanto, la Sra. Gil (nueva CEO de PRISA Media) no se puede subrogar en el mismo, por acuerdo del Consejo de Administración de PRISA, a propuesta de la CNRGC, a la Sra. Gil se le abonará una retribución variable equivalente a la que le hubiera correspondido al anterior Presidente Ejecutivo de PRISA Media en virtud del referido Plan de Incentivos, por el periodo junio-diciembre 2025, una vez se haya verificado el cumplimiento de los objetivos del referido Plan, y al amparo de las previsiones de la Política de Remuneraciones de los consejeros de PRISA.

- En relación con la salida de D. Francisco Cuadrado de la Compañía (quien ha cesado como consejero de PRISA y como Presidente Ejecutivo de Santillana, con fecha de efectos 1 de enero de 2026), se hace constar que, aunque su Plan de Incentivos finalizó al terminar su contrato con la Compañía (esto es, el 31 de diciembre de 2025), el Consejo de Administración de PRISA, a propuesta de la CNRGC, ha acordado que, atendiendo a la labor realizada por el Sr. Cuadrado durante el desempeño de sus funciones, éste pueda percibir las acciones aún no entregadas por el cumplimiento de los objetivos correspondientes al ejercicio 2023 (tercer y último tercio), al ejercicio 2024 (segundo y tercer tercio), más las acciones que resulten por el cumplimiento de los objetivos del ejercicio 2025. Estas acciones se le entregarán antes del 31 de diciembre de 2026.

- Plan de incentivos 2022-2025 del Equipo Directivo (PRISA Media, Santillana y PRISA Corporativo), pagadero en acciones:

Solo uno de los miembros del colectivo de la Alta Dirección es beneficiario de este Plan.

En 2025, la CNRGC ha analizado el grado de consecución de los objetivos ligados a estos planes de incentivos en el ejercicio 2024 y ha elevado la correspondiente propuesta de liquidación al Consejo de Administración.

Asimismo, la CNRGC ha autorizado la entrega de las acciones devengadas a los beneficiarios de los planes.

Por otra parte, la CNRGC ha empezado a trabajar en el diseño de un nuevo Plan de Incentivos a Medio Plazo para el periodo 2026-2028, dado que los Incentivos a Medio Plazo para el periodo 2022-2025, pagaderos en acciones, finalizaron en diciembre de 2025. Para este trabajo, la CNRGC ha contado con la ayuda de un consultor externo (AON).

- *Condiciones de salida e indemnizatorias.*

Como ya se ha indicado anteriormente, la CNRGC la informado sobre las condiciones de salida de D. Carlos Núñez y de D. Francisco Cuadrado, anteriores Presidentes Ejecutivos de PRISA Media y de Santillana, respectivamente, que fueron acordadas por el Consejo de Administración, con arreglo a lo dispuesto en sus respectivos contratos.

Además, el Consejo de Administración, a propuesta la CNRGC, ha acordado la modificación del Contrato de la Sra. Gil con PRISA Media (en el cual se regulan los términos y condiciones en los que la Sra. Gil prestará sus servicios en el ejercicio del cargo de CEO de dicha entidad) con efectos desde el 1 de enero de 2026, para equiparar las condiciones indemnizatorias a las del nuevo Consejero Delegado de Santillana, D. Alberto Polanco. De esta manera, los dos principales ejecutivos del Grupo (la Sra. Gil, CEO de PRISA Media y el Sr. Polanco, CEO de Santillana), tienen derecho a las mismas condiciones indemnizatorias en los supuestos de extinción de sus respectivos contratos.

- *Verificación de la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos:*

En 2025, la CNRGC ha revisado, antes de su divulgación a los mercados, la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en las cuentas anuales y en la información financiera anual y semestral.

- *Revisión de la aplicación de la política de remuneraciones a los consejeros y altos directivos.*

En 2025, la CNRGC revisó la aplicación de la política de remuneraciones a los consejeros y altos directivos durante el ejercicio 2024, verificándose, a este respecto, que todos los pagos realizados durante el ejercicio 2024 a dichos colectivos eran acordes con las políticas retributivas de la Compañía y con los distintos acuerdos adoptados en esta materia y, en particular, en el caso de los consejeros, con la Política de Remuneraciones de los consejeros de PRISA.

Esta misma revisión se ha vuelto a realizar en 2026, en relación con el ejercicio 2025.

Además, la Comisión ha revisado las condiciones retributivas y demás condiciones contractuales de determinados directivos clave del Grupo.

5.7 Sistema de gobierno corporativo:

i. Normativa interna y recomendaciones de buen gobierno

En el ejercicio 2025, siguiendo el objetivo de constante actualización y revisión del sistema de gobierno corporativo y de la normativa interna de la Compañía, se ha llevado a cabo la revisión y actualización de una parte de la normativa interna de PRISA, a propuesta o con el informe previo de la CNRGC, según el caso. Cabe destacar:

- Actualización de la Política Anticorrupción, en el marco del sistema de *compliance* de la Compañía, que requiere de una revisión y actualización periódica de las normas que lo componen.
- Aprobación de una Política de Publicidad Responsable.

Adicionalmente, la Comisión ha realizado un seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones del CBG por parte de la Compañía.

ii. Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC)

En 2025, la CNRGC propuso al Consejo de Administración el IAGC correspondiente al ejercicio 2024. En marzo de 2026, la CNRGC elevará al Consejo la propuesta de IAGC correspondiente al ejercicio 2025.

iii. Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto

La Compañía cuenta con una “Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto” en la que se recogen los principios básicos que han de regir la comunicación de PRISA con dichos colectivos.

En 2025, la CNRGC verificó la aplicación de los principios generales y normas de actuación previstas en dicha Política durante el ejercicio 2024. La CNRGC ha hecho de nuevo esta verificación en relación con el ejercicio 2025.

5.8. Autoevaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones:

En el ejercicio 2025 se realizó la autoevaluación del funcionamiento y composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones en 2024. Asimismo, se evaluó el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo, de los Consejeros Ejecutivos, de los Presidentes de las Comisiones y del Consejero Coordinador.

Dicha evaluación se realizó internamente sin asesoramiento externo (en tanto que ya se contó con la colaboración de KPMG para la evaluación correspondiente al ejercicio 2022 y el CBG recomienda contar con soporte externo, al menos, cada tres años).

La CNRGC elevó un informe al Consejo de Administración con el resultado de la evaluación. La valoración general de los consejeros fue muy buena, no habiéndose detectado cambios significativos en relación con la evaluación realizada en el ejercicio anterior y no habiéndose puesto de manifiesto problemas de funcionamiento relevantes en el Consejo ni en las Comisiones.

Sobre la base del resultado de la evaluación anual (realizada a partir de unos cuestionarios que fueron cumplimentados por los consejeros), la CNRGC propuso un plan de trabajo con acciones dirigidas a promover mejoras, que fue aprobado por el Consejo.

Por otra parte, en 2026 se ha realizado la evaluación del funcionamiento y composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones durante el ejercicio 2025. En este sentido, y habiendo transcurrido ya 3 años desde la evaluación realizada con la asistencia de KPMG, la evaluación correspondiente al ejercicio 2025 se ha realizado con el apoyo externo independiente de PWC, para dar cumplimiento a las recomendaciones de buen gobierno y, en particular, a la recomendación 36 del CBG.

La CNRGC elevará al Consejo de Administración un informe con el resultado de la evaluación y con una propuesta de plan de acción para corregir las deficiencias detectadas, de lo que se informará en detalle en el próximo ejercicio.

5.9. Otros asuntos:

i. Proyecto de digitalización de RRHH

La CNRGC ha supervisado el proyecto de digitalización de RRHH, cuyo objetivo es contar con un Cuadro de Mando Consolidado que permita visualizar de forma unificada los principales indicadores de RRHH del Grupo.

ii. Plan Anual de Trabajo

Como práctica de buen gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, en diciembre de 2025 la CNRGC ha aprobado su Plan de Trabajo para el ejercicio 2026.

iii. Informe anual de actividades de la Comisión

La Comisión aprobó su Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2024, el cual fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la publicación de la convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en mayo de 2025.

6.- CONCLUSIONES

- i. La composición de la CNRGC es diversa en el más amplio sentido y, en su conjunto, cuenta con un nivel razonable de los conocimientos y experiencia que se precisan para abordar las materias propias de su competencia.
- ii. La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el Reglamento de Consejo y en la Guía Técnica CNMV, y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- iii. Los miembros de la CNRGC han desempeñado su trabajo con responsabilidad, independencia, libertad de criterio y dedicación. En las reuniones de la Comisión se ha fomentado el dialogo constructivo entre sus miembros, la libre expresión y la actitud crítica, lo que ha contribuido a enriquecer el análisis y el resultado de los trabajos.
- iv. Los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos, previa verificación en todos los casos por la Comisión de que no existían conflictos de intereses que pudieran comprometer su independencia de criterio.
- v. La Comisión ha actuado y tratado los asuntos que son de su competencia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo. Entre sus actividades más importantes a lo largo del ejercicio 2025, cabe destacar: las actuaciones llevadas a cabo en relación con la composición del Consejo de Administración; la sustitución de los principales ejecutivos de las dos unidades de negocio del Grupo; la reorganización del negocio de PRISA Media, del colectivo de la Alta Dirección y de otros grupos de directivos claves del Grupo; la revisión de la remuneración y de los contratos de los consejeros ejecutivos; la definición y revisión del cumplimiento de los objetivos ligados a la retribución variable de los consejeros ejecutivos y de los principales directivos del Grupo; la revisión de la aplicación de determinadas políticas internas (en materia de selección y nombramiento de consejeros, en materia retributiva y en relación con la comunicación mantenida por la Compañía con los accionistas, inversores y otros agentes del mercado); la elaboración y propuesta de los informes preceptivos que la Compañía tiene que presentar al mercado (entre otros, el

Informe anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros); y la autoevaluación del Consejo de Administración.

- vi. El presente informe de la CNRGC tiene como objeto permitir a los accionistas y otras partes interesadas conocer el funcionamiento y las actividades de la Comisión en el ejercicio 2025.

El presente informe ha sido formulado por la CNRGC en febrero de 2026 y ha sido presentado al Consejo de Administración con fecha 26 de mayo de 2026.